



Alcaldía de Medellín



* 2 0 2 0 2 0 0 6 4 6 3 9 *

Medellín, 10/09/2020

Tipo de Trabajo de auditoría reglamentaria	Auditoría de Cumplimiento		Seguimiento	x	Informe periódico	
---	----------------------------------	--	--------------------	---	--------------------------	--

SECRETARÍA DE EVALUACIÓN Y CONTROL	
Nombre del trabajo de auditoría	Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción
Período analizado:	De mayo a agosto de 2020 Segundo cuatrimestre del 2020
Código de auditoría:	
Proceso(s) a auditar:	Informe transversal
Dependencia (s):	Subsecretaría de Desarrollo Institucional Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía
Auditor / equipo auditor:	Yohanna López Arias Juan Sebastian Pineda Salazar Supervisora: Jazmín Andrea González Arias
Fecha:	09 de septiembre de 2020



Alcaldía de Medellín

CONTENIDO

1.	CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN.....	3
2.	MARCO LEGAL Y REGULATORIO	4
3.	OBJETIVO GENERAL	4
4.	ALCANCE	5
5.	FUENTES DE INFORMACIÓN Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS UTILIZADAS.....	6
6.	LIMITACIONES DE LA AUDITORÍA	6
7.	ÍNDICE DE OBSERVACIONES.....	6
8.	RESULTADOS DETALLADOS.....	6
	8.1 Definición del Riesgo y Diseño del control - Administración de Bienes Muebles e Inmuebles Administración de Bienes Muebles e Inmuebles.....	6
	8.2 Diseño del control - Adquisición de Bienes y Servicios.....	9
	8.3 Otros Resultados.....	11
9.	FORTALEZAS.....	15
10.	OPORTUNIDADES DE MEJORA.....	15
11.	CONCLUSIONES.....	16
12.	PRESENTACIÓN DE PLAN DE MEJORAMIENTO	17





Alcaldía de Medellín

1. CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN

Conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011 del Estatuto Anticorrupción, cada entidad del orden nacional, departamental y municipal debe elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, que contempla, entre otras cosas, **el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad**, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. (Departamento Administrativo de la Función Pública)

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano es un instrumento de tipo preventivo para el control de la corrupción, nace del Estatuto Anticorrupción, donde proponen estrategias dirigidas a combatir la corrupción mediante mecanismos que faciliten su prevención, control y seguimiento.

La entidad debe elaborar un mapa de riesgos de corrupción que tenga en cuenta los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación, teniendo en cuenta la definición del riesgo de corrupción, como la posibilidad de que por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular.

Es importante mencionar que para la elaboración, seguimiento y control del Mapa de Riesgos de Corrupción participan la línea estratégica y las tres líneas de defensa:

Línea Estratégica: define directrices para la gestión del riesgo de corrupción

Primera Línea de defensa: Líderes y equipos, identifican, monitorean y revisan los riesgos de corrupción.

Segunda Línea de defensa: Subsecretaría de Desarrollo Institucional, da directrices, apoya la primera línea y monitorea el cumplimiento de la gestión de riesgos de corrupción.

Tercera Línea de defensa: Secretaría de evaluación y Control, evalúa de manera independiente y objetiva el cumplimiento de las responsabilidades de las líneas de defensa.



Alcaldía de Medellín

Fuente: *Guía Administración de Riesgos y Diseño de Controles en Entidades Públicas – octubre de 2018, numeral 3.3. Monitoreo y revisión*

2. MARCO LEGAL Y REGULATORIO

Se contempla el siguiente marco legal como criterios:

- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, artículo 73, Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.
- Ley 1712 de 2014 “*Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones*”. Artículo 9.
- Decreto 124 de 2016 “*Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015*”, relativo al “*Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*” artículo 2.1.4.6 “*Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo*”, el cual establece “*El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones (...), estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la entidad las actividades realizadas, de acuerdo a los parámetros establecidos.*”
- Decreto 1083 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública*” (Artículos 2.2.22.1 y siguientes).
- Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas, Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital DAFP, versión 4 de octubre de 2018.

3. OBJETIVO GENERAL

- Verificar la publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción en la página web de la entidad.
- Verificar el seguimiento a la gestión de riesgos de corrupción, efectuado por la primera y segunda línea de defensa.
- Verificar la realización de la autoevaluación de los riesgos de corrupción y su evolución de acuerdo con el primer y segundo cuatrimestre de 2020.
- Asegurar de manera razonable, que los controles se encuentran adecuadamente diseñados, se están ejecutando en forma apropiada y le apunten a los riesgos.



Alcaldía de Medellín

4. ALCANCE

Comprende la revisión del “Informe administración de riesgos de corrupción” y seguimiento a las actividades desarrolladas en la gestión de riesgos de corrupción durante el segundo cuatrimestre de 2020.

Indicado lo anterior se aplicó la técnica de muestreo de Casal, para la selección de los procesos, los riesgos y controles.

De los 27 procesos que hacen parte del modelo de operación de la Entidad, en los últimos informes de la Secretaría de Evaluación y Control se ha cubierto 13 procesos (48%). Para lo cual de un universo de 14 procesos restantes la muestra es 3 procesos, los cuales fueron seleccionados de acuerdo a la importancia estratégica, cantidad de riesgos de corrupción y cubrimiento en seguimientos anteriores, así:

- Administración Bienes Muebles e Inmuebles
- Adquisición de Bienes y Servicios
- Gestión Jurídica

	Administración Bienes Muebles e Inmuebles	Adquisición de Bienes y Servicios	Gestión Jurídica
Riesgos	12	7	3
Muestra	3	2	2

Nota: para los riesgos seleccionados, solo se verificó un control.

#	PROCESOS	#	PROCESOS
1	Adquisición de Bienes y Servicios	15	Gestión del Riesgo de Desastres
2	Administración Bienes Muebles e Inmuebles	16	Servicio a la Ciudadanía
3	Mantenimiento Bienes Muebles e Inmuebles	17	Salud
4	Gestión Jurídica	18	Educación
5	Gestión Integral del Talento Humano	19	Gestión Cultural
6	Tecnología de información y comunicaciones	20	Gestión de la Seguridad
7	Gestión de la Información	21	Gobierno Local
8	Comunicaciones	22	Gestión Social del Riesgo
9	Hacienda Pública	23	Fortalecimiento de la Ciudadanía



Alcaldía de Medellín

#	PROCESOS	#	PROCESOS
10	Catastro	24	Desarrollo Económico
11	Infraestructura Física	25	Control Urbanístico
12	Movilidad	26	Direccionamiento Estratégico
13	Servicios Públicos Domiciliarios y no Domiciliarios	27	Evaluación y Mejora
14	Gestión Ambiental		

 Procesos por muestra

 Procesos cubiertos

5. FUENTES DE INFORMACIÓN Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS UTILIZADAS

- Información suministrada por el “Enlace” de la Subsecretaría de Desarrollo Institucional.
- ISOLUCION – Sistema Integral de Gestión (Actas y matrices de riesgos)
- Página web de la Alcaldía de Medellín en su link de “Transparencia”.
- Informe de seguimiento “INFORME ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN”, correspondiente al segundo cuatrimestre de 2020. Elaborado por Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía - Subsecretaría de Desarrollo Institucional.
- Informe “Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción Enero – Mayo de 2020”, correspondiente al primer cuatrimestre de 2020. Elaborado por la Secretaría de Evaluación y Control – Subsecretaría de Evaluación y Seguimiento.

6. LIMITACIONES DE LA AUDITORÍA

Dentro de la muestra objeto de estudio, se planeó la revisión de la ejecución de los controles del Proceso Administración de Bienes Muebles e Inmuebles, para lo cual el equipo auditor no logró adelantar la verificación del control #4 asociado al riesgo #6, porque las evidencias no fueron suministradas dentro de los tiempos acordados.



Alcaldía de Medellín

7. ÍNDICE DE OBSERVACIONES

NO	OBSERVACIÓN	REQUISITO DE LEY	ASUNTO
1	Definición del Riesgo y Diseño del control - Administración de Bienes Muebles e Inmuebles	Guía Administración de Riesgos y Diseño de Controles en Entidades Públicas – octubre de 2018, numeral 3.1 Análisis de riesgos y 3.2 Evaluación de riesgos	Definición del Riesgo (causas) y Diseño del control (evidencia)
2	Diseño del control - Adquisición de Bienes y Servicios	Guía Administración de Riesgos y Diseño de Controles en Entidades Públicas – octubre de 2018, numeral 3.2 Evaluación de riesgos	Diseño del control

8. RESULTADOS DETALLADOS

8.1 Definición del Riesgo y Diseño del control - Administración de Bienes Muebles e Inmuebles Administración de Bienes Muebles e Inmuebles

Observación No.1

Asunto: Definición del Riesgo (causas) y Diseño del control (evidencia)

Condición: Se observa que existen causas identificadas en la descripción del control y no se encuentran en el ítem "CAUSAS", lo cual limita la definición de los controles y poder aportar a la disminución de la probabilidad de ocurrencia del riesgo (R2) del proceso de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles.

	RIESGOS	CAUSAS	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO
R2	Posible ofrecimiento por parte de un servidor público a un profesional Universitario de la Unidad de bienes Muebles, de dádivas para lograr cambios en el estado del inventario de la cartera de bienes muebles para beneficio propio o de terceros. (Concusión)	Falta definición de roles en el manejo de las bases de datos en SAP Activos Fijos	Posible ofrecimiento por parte de un servidor público a un profesional Universitario de la Unidad de bienes Muebles, de dádivas para lograr cambios en el estado del inventario de la cartera de bienes muebles para beneficio propio o de terceros <u>debido a Falta herramientas tecnológicas que permita tener la trazabilidad de las operaciones derivadas de las bases de datos.</u> Falta definición de roles en el manejo de las bases de datos en SAP Activos Fijos y Servidor público con ausencia de conciencia de la moralidad en lo público.

Fuente: Link Transparencia - Autoevaluación Riesgos de Gestión segundo cuatrimestre de 2020

Asimismo, para el anterior riesgo se observa que la evidencia descrita para el control debe cubrir el propósito del control, indicando la ruta del módulo de activos



Alcaldía de Medellín

fijos-SAP. Por lo anterior, una vez revisado el soporte del control enviado por el proceso (*“formato en Excel “creación y actualización de usuarios SAP”*), se observa que este no corresponde a una evidencia directamente generada del sistema SAP, lo cual difiere de lo formulado en el diseño del control.

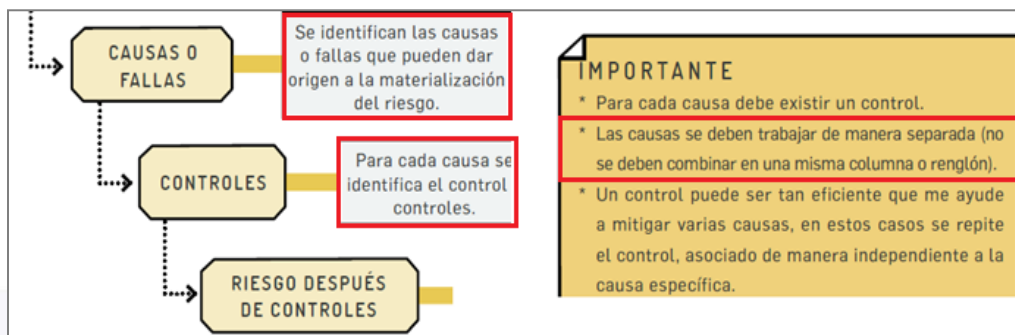
	PROPOSITO DEL CONTROL	EVIDENCIA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTROL
C1	Verifica que se establecen los roles que restringen el acceso al sistema de información (Módulo de activos fijos -SAP).	Se conservará como evidencia los controles y roles en SAP.

Fuente: Link Transparencia - Autoevaluación Riesgos de Gestión segundo cuatrimestre de 2020

Por otro lado, al ingresar a la herramienta Isolución se observó en la descripción del documento DE-ADMI-017 Mapa y Plan de Tratamiento de Riesgos la versión #9 y al descargar el archivo de Excel, en la hoja *“riesgos de corrupción”* se indica otra versión #8 y otro nombre *“matriz de riesgos de gestión y corrupción”*.

Criterios: Guía Administración de Riesgos y Diseño de Controles en Entidades Públicas – octubre de 2018, numerales:

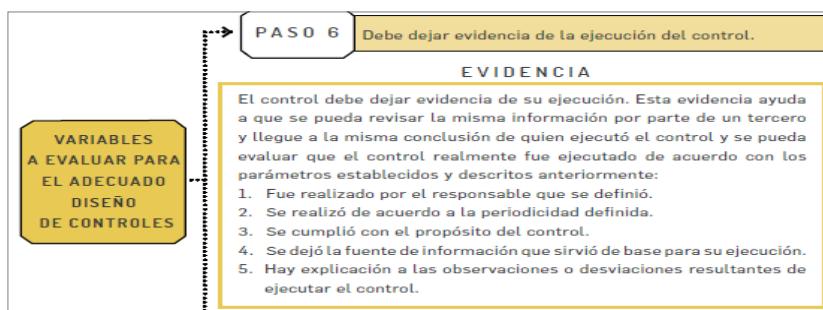
3.1 Análisis de riesgos (3.1.1. ANÁLISIS DE CAUSAS), 3.2 Evaluación de riesgos (3.2.1. Riesgo antes y después de controles).



3.2 Evaluación de riesgos (3.2.2 Valoración de los controles – diseño de controles)...



Alcaldía de Medellín



ISO 9001-2015, Numeral 7.5.3.2 Control de la información documentada C) control de cambios.

Causa: Falta de aplicación de la metodología “*Guía Administración de Riesgos y Diseño de Controles en Entidades Públicas – octubre de 2018*”

Falta de control en los flujos de revisión y aprobación de los documentos en la herramienta Isolucion.

Consecuencias o efectos: Posibilidad de que el control no cuente con la cobertura y efectividad esperada para mitigar la probabilidad de ocurrencia del riesgo por la ausencia en la definición de las causas y evidencia competente y suficiente.

Incumplimiento a los lineamientos de la norma técnica de calidad y exponer a la entidad a hallazgos de auditorías internas y externas de calidad.

Recomendación: Revisar la Guía Administración de Riesgos y Diseño de Controles en Entidades Públicas – octubre de 2018, con el fin de complementar las causas que generan el riesgo (R2), como las describe el ítem “*DESCRIPCIÓN DEL RIESGO*” y ajustar “*LA EVIDENCIA DE EJECUCIÓN DEL CONTROL*” que permita soportar de manera adecuada el cumplimiento del propósito del control.

Asimismo, considerar la posibilidad de utilizar la transacción SUIM de SAP, como apoyo a la gestión de accesos del módulo de activos fijos.

Optimizar el mecanismo de revisión y aprobación de documentos en la herramienta Isolución, con el fin de asegurar la conformidad de los mismos.



Alcaldía de Medellín

8.2 Diseño del control - Adquisición de Bienes y Servicios

Observación No.2

Asunto: Diseño del control

Condición: Se observa que para todos los riesgos (7) se identificaron las mismas causas (3) y los mismos controles (3). Para lo cual, no se logra identificar de manera específica cual es la causa raíz que podría generar la materialización de cada riesgo, asimismo no se logra identificar el mecanismo de control que ataca la causa raíz de los riesgos. Debido a que al indicar que la verificación de la existencia de documentos y procedimientos en Isolución es el control, este es un medio genérico que no permite identificar los puntos de control en caso de materializarse un riesgo de los mencionados.

	RIESGOS	CAUSAS
R1	(Cohecho)	<ul style="list-style-type: none"> • Debilidad en las autoevaluaciones (indicadores, riesgos, PQRSD, revisión por la dirección, encuestas de satisfacción, entre otras) y las evaluaciones (auditorías de la Secretaría de Evaluación y Control y los entes de control) realizadas en el proceso. • Deficiencia en la estandarización del Proceso. • Existencia de actividades innecesarias en los procedimientos del proceso.
R2	(Concusión)	
R3	(Falsedad)	
R4	(Prevaricato)	
R5	(Presiones indebidas)	
R6	(Tráfico de influencias)	
R7	(Celebración indebida de contratos)	

Fuente: Link Transparencia - Autoevaluación Riesgos de Gestión segundo cuatrimestre de 2020

	PROPOSITO DEL CONTROL	EVIDENCIA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTROL
C1	Verifican que se revisen los resultados de las autoevaluaciones y evaluaciones y se definan y realice seguimiento a las acciones establecidas en los planes de mejoramiento para subsanar los hallazgos evidenciados en los informes de auditoría, medición de los indicadores, autoevaluación de los riesgos, encuestas de satisfacción y respuestas a las PQRSD, otras.	Informes de auditoría, Informe atención PQRSD, informe de seguimiento a planes de mejoramiento, informes de resultado de indicadores, actas de autoevaluación de riesgos y encuestas.
C2	Verifican que la documentación del proceso se encuentre actualizada y disponible para los usuarios del proceso en Isolución, de acuerdo a la normatividad vigente.	Listado de documentos creados y actualizados permanentemente en la plataforma de Isolución. Documentos con el visto bueno y suscrito.



Alcaldía de Medellín

	PROPOSITO DEL CONTROL	EVIDENCIA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTROL
C3	Verifican que los procedimientos del proceso cuenten con las actividades necesarias para su aplicación.	Procedimientos creados y actualizados en Isolución.

Fuente: Link Transparencia - Autoevaluación Riesgos de Gestión segundo cuatrimestre de 2020

De acuerdo a la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, se presenta el siguiente ejemplo:

Riesgo: Presiones indebidas

Actividad de control: Comité de Contratación (Pág. 84)

Riesgo: Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin celebrar un contrato.

Causas:

CAUSAS		
Debilidades en la etapa de planeación, que faciliten la inclusión en los estudios previos, y/o en los pliegos de condiciones de requisitos orientados a favorecer a un proponente.	Presiones indebidas.	Excesiva discrecionalidad.
	Carencia de controles en el procedimiento de contratación.	Adendas que modifican las condiciones generales del proceso de contratación para favorecer a un proponente.
	Falta de conocimiento y/o experiencia del personal que maneja la contratación.	

(Pág. 31)

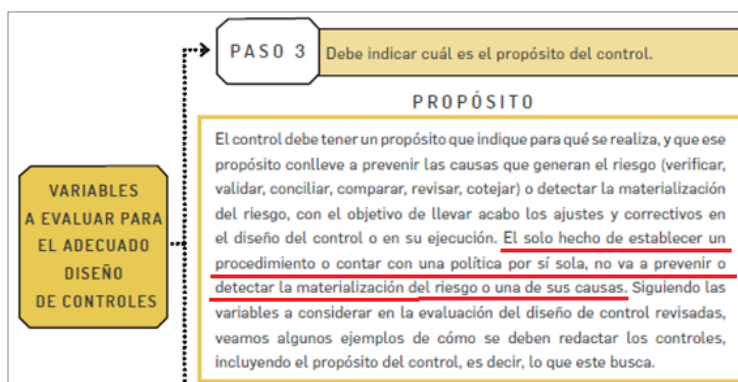
Criterios:

Guía Administración de Riesgos y Diseño de Controles en Entidades Públicas – octubre de 2018, numeral:

3.2 Evaluación de riesgos (3.2.1. Riesgo antes y después de controles).



Alcaldía de Medellín



Causa: Falta de aplicación de la metodología “*Guía Administración de Riesgos y Diseño de Controles en Entidades Públicas – octubre de 2018*”.

Consecuencias o efectos: No identificar adecuadamente los puntos de control en la materialización de un riesgo, aumenta la posibilidad de que los controles no sean suficientes y eficientes, por la definición de los mismos de manera genérica.

Recomendación: Revisar la Guía Administración de Riesgos y Diseño de Controles en Entidades Públicas – octubre de 2018, con el fin de identificar de manera detallada las causas y puntos de control que atacan la probabilidad de materialización de los riesgos de corrupción del proceso de Adquisición de Bienes y Servicios.

8.3 Otros Resultados

Publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción en la página web de la entidad.

Se verificó en la página web de la entidad el link donde se evidencia la publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción con corte al 31 de agosto de 2020. Allí se encuentran los consolidados de los riesgos y los informes de seguimiento cuatrimestrales que se le entregan a los directivos.

Link Transparencia:

<https://www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin?NavigationTarget=navurl://53d8624ce14a19f3e0da8f70ad9286c0>



Alcaldía de Medellín

TODO VA A ESTAR BIEN CERRAR

MEDELLÍN VENTANILLA ÚNICA VIRTUAL TEMAS PROGRAMAS SALA DE PRENSA ORIENTACIÓN EVENTOS

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

Aplicando el principio de publicidad y con el fin de garantizar la transparencia en sus actuaciones, el Municipio de Medellín pone a disposición de las partes interesadas internas y contratistas el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia 2020, para que conozcan, debatan y formulen sus consideraciones y propuestas de mejoramiento.

Partes interesadas externas:
Para que conozcan y manifiesten sus consideraciones y sugerencias para mejoramiento del Plan.

Partes interesadas internas y contratistas:
Para que conozcan, debatan y formulen sus consideraciones y propuestas de mejoramiento del Plan.

Las observaciones formuladas al plan pueden enviarlas para ser estudiadas por la Entidad al siguiente correo: marthan.ramirez@medellin.gov.co y de considerarlas pertinentes serán incorporadas.

Archivos adjuntos

- >> 2020.08.29. [Contextualización del PAAC](#)
- >> 2020.08.29. [Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano II cuatrimestre 2020](#)
- >> 2020.08.29. [Informe de Seguimiento al Mapa de Riesgos de Gestión segundo cuatrimestre 2020](#)
- >> 2020.08.29. [Informe de Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción segundo cuatrimestre 2020](#)
- >> 2020.08.29. [Autoevaluación Riesgos de Corrupción segundo cuatrimestre de 2020](#)
- >> 2020.08.29. [Autoevaluación Riesgos de Gestión segundo cuatrimestre de 2020](#)

Autoevaluación y Seguimiento Riesgos de Corrupción

La primera y segunda línea de defensa realizaron el seguimiento a la gestión del riesgo de corrupción y los resultados se encuentran en el “*INFORME ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN*” Segundo cuatrimestre 2020.

Los soportes del seguimiento a la gestión del riesgo de corrupción en la Alcaldía de Medellín en el segundo cuatrimestre de 2020, se evidencian en:

- Boletín al día, 27 de julio de 2020 se comunicó a los servidores la importancia del monitoreo y revisión de riesgos para el segundo cuatrimestre, labor a realizar por parte de la primera línea de defensa de la entidad.



Alcaldía de Medellín

ARCHIVO MENSAJE

lunes 27/07/2020 9:34 p.m.
boletin.aldia
Boletín Al día - 27 de julio

Para

Boletín Al día - 27 de julio - Mensaje (HTML)



MONITOREO Y REVISIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CORRUPCIÓN CUATRIMESTRE 2

De acuerdo con lo establecido en la Circular 202006000048 de 2020, los directivos que lideran procesos en conjunto con sus equipos en su rol de primera línea de defensa, deben realizar la autoevaluación de los riesgos de gestión y corrupción, del 31 de julio al 14 de agosto de 2020.

La importancia del monitoreo y revisión de la gestión de riesgos radica en la necesidad de llevar a cabo un seguimiento constante a la gestión del riesgo y a la efectividad de los controles establecidos.

*Para conocer más, puedes consultar a continuación la Guía para la Administración del Riesgo con el Diseño de Controles en Entidades Públicas y nuestro cronograma.

Guía para la Administración del Riesgo

Cronograma

boletin.aldia Boletín Al día - 27 de agosto

404 p.m. 21/08/2020

Periodicidad para el monitoreo y revisión de riesgos

Líneas de defensa	Cuatrimestre 1 Dic 1 a Mar 31	Cuatrimestre 2 Abr 1 a Jul 31	Cuatrimestre 1 Ago 1 a Nov 30
Primera línea de defensa Líder de proceso y equipo Autoevaluación de riesgos	31 de mar al 15 de abr	31 de jul al 14 de ago	30 de nov al 15 de dic
Segunda línea de defensa Desarrollo institucional Monitoreo	16 al 30 de abr	18 de ago al 31 de ago	16 al 31 de dic

*Fuente: circular 20206000048 de 2020

- Ruta adscrita al Sistema Integral de Gestión –SIG: link donde reposan las “Actas” y documentos específicos “De Mapa y plan de tratamiento de riesgos”:
<https://www.medellin.gov.co/Isolucion/Documentacion/frmActas.aspx?Crear=MQ%3d%3d>

Asimismo, se validó la realización de la autoevaluación de los riesgos de corrupción y su evolución de acuerdo con el primer y segundo cuatrimestre de 2020, evidenciando que de los sesenta y ocho (68) riesgos de corrupción identificados en los veintisiete (27) procesos no se presentó cambio con respecto al primer cuatrimestre de 2020 y no se presentó materialización de los mismos.





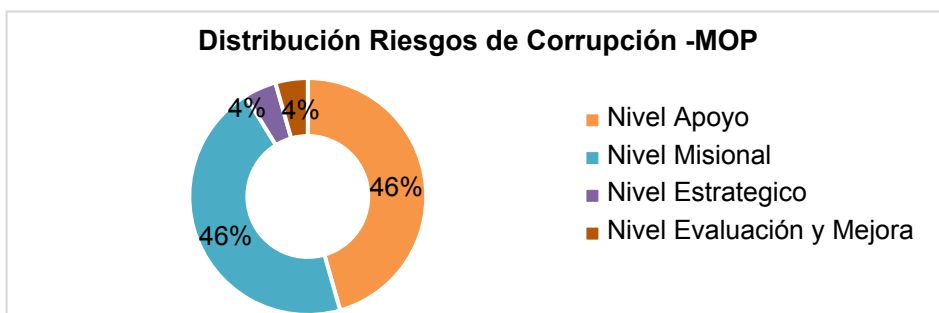
Alcaldía de Medellín

Frente a los controles no se presentó variaciones, solo se ajustó los controles de los procesos de Gestión de Riesgos de Desastres, Gestión Cultural y Direccionamiento Estratégico, soportados mediante actas en ISOLUCION.

Gestión del Riesgo de Corrupción

Distribución Riesgos de Corrupción –Modelo Operación por Procesos-MOP

La entidad elabora el mapa de riesgos de corrupción teniendo en cuenta los procesos a nivel estratégico, misional, de apoyo y de evaluación, así:



Fuente: Link Transparencia - Informe de Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción segundo cuatrimestre 2020

De la gráfica anterior se puede observar que el 92% de los riesgos de corrupción se encuentran asociados a los procesos de nivel misional (46%) y nivel de apoyo (46%).

De acuerdo con la “Guía Administración de Riesgos y Diseño de Controles en Entidades Públicas – octubre de 2018” (Pág. 66), para los riesgos de corrupción únicamente hay disminución de probabilidad. Es decir, para el impacto no opera el desplazamiento.

Indicado lo anterior, se observó que en el riesgo inherente 20 riesgos podían disminuir su probabilidad de acuerdo al nivel en que inicialmente se encontraban, de los cuales el 50% (10) de los riesgos residuales disminuyeron, pasando a nivel de probabilidad IMPROBABLE o RARA VEZ, lo cual evidencia que los controles cumplieron con su propósito y el otro 50% (10) se mantuvo en el mismo nivel de probabilidad.



Alcaldía de Medellín

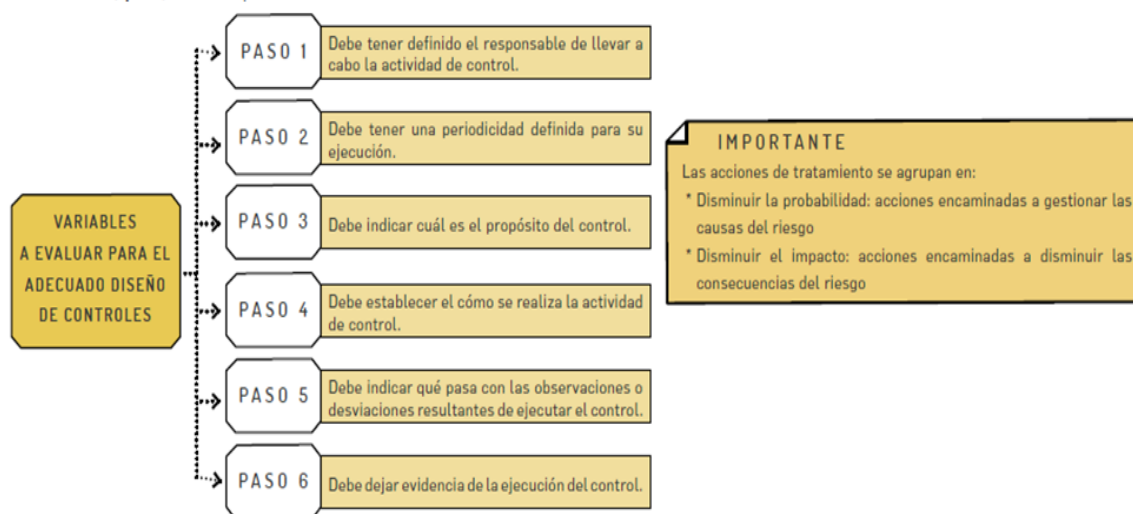
	Total Probabilidad Riesgo Inherente	Total Probabilidad Riesgo Residual	
PROBABLE	7	1	↓ 10
POSIBLE	7	3	
IMPROBABLE	6	12	
RARA VEZ	48	52	
	68	68	

Fuente: Link Transparencia - Informe de Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción segundo cuatrimestre 2020

Diseño y Ejecución de Controles

Para realizar el análisis del diseño de los controles de los procesos: Administración de Bienes Muebles e Inmuebles, Adquisición de Bienes y Servicios y Gestión Jurídica, se aplicó los criterios indicados en la “*Guía Administración de Riesgos y Diseño de Controles en Entidades Públicas – octubre de 2018*” (numeral 3.2.2 Valoración de los controles – diseño de controles).

Esquema 10. Pasos para diseñar un control



Conforme a lo anterior, el diseño de controles se encontró adecuado. No obstante, para el proceso de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles se debe revisar la descripción de la fuente para la evidencia soporte del control (C1 –R2) y el proceso Adquisición de Bienes y Servicios debe revisar la definición de controles que ataque la causa raíz de los riesgos (R1....R7 – C1, C2 y C3).

(Ver observaciones, numerales 7. 8.1 y 8.2)



Alcaldía de Medellín

Por otro lado, una vez revisados los soportes de la ejecución de los controles se pudo constatar para los procesos de Adquisición de Bienes y Servicios y Gestión Jurídica la evidencia respecto al control diseñado. Para el proceso Administración de Bienes Muebles e Inmuebles el soporte del control (C1 –R2) no corresponde al propósito definido y a la evidencia de la ejecución del mismo.

Es de aclarar, que el riesgo #6 y control #4, no se logró verificar el soporte de ejecución del control (Ver limitaciones, numeral 6).

9. FORTALEZAS

Compromiso de la Subsecretaría de Desarrollo Institucional - Unidad de Planeación Organizacional en la coordinación y liderazgo del proceso de autoevaluación y seguimiento a los riesgos de corrupción de la entidad, con el fin de propender por la mejora continua de los procesos y el fortalecimiento del sistema de control interno.

10. OPORTUNIDADES DE MEJORA

- Revisar los datos del informe “*INFORME ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN*” antes de su cargue en el link de la página web de la entidad icono “*transparencia*”, debido a que se observó imprecisión en algunos datos del segundo cuatrimestre 2020, como:

Porcentaje de riesgos por proceso 64%, siendo este dato superior al cálculo real del 60%.

Los procesos que cuentan con el mayor número de riesgos de corrupción identificados son:

Proceso	Número de riesgos de corrupción
• Administración de Bienes Muebles e Inmuebles	12
• Adquisición de Bienes y Servicios	7
• Infraestructura Física	4
• Desarrollo Económico • Direccionamiento Estratégico • Evaluación y Mejora • Gestión Jurídica • Movilidad • Servicios Públicos Domiciliarios y no Domiciliarios	3 (en cada proceso)

Tabla 2. Procesos mayor cantidad de riesgos de corrupción

De la información contenida en la tabla 2, se puede concluir que en nueve (9) procesos de la entidad se encuentra el sesenta y cuatro por ciento (64%) de los riesgos de corrupción definidos.



Alcaldía de Medellín

Fuente: Link Transparencia - Informe de Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción segundo cuatrimestre 2020

Además, en el numeral 5.3 Variación riesgos de corrupción se observa que la cantidad de riesgos indicada es 87 y el total de riesgos de corrupción son 68 de acuerdo a la matriz de riesgos de corrupción segundo cuatrimestre 2020.

5.3 Variación riesgos de corrupción

Al comparar el número de riesgos de corrupción identificados entre la autoevaluación de primer cuatrimestre del 2020 (87 riesgos) y la autoevaluación del segundo cuatrimestre del 2020 (87 riesgos), se evidenció que no hubo variación entre los periodos inicial y final de comparación, tal como se registra en la tabla 3.

PROCESO	Cantidad riesgos de Corrupción	
	1er cuatrimestre 2020	2do cuatrimestre 2020
Administración Bienes Muebles e Inmuebles	12	12
Adquisición de Bienes y Servicios	7	7
Catastro	2	2
Comunicaciones	1	1
Control Urbanístico	2	2
Desarrollo Económico	3	3
Direccionamiento Estratégico	3	3
Educación	2	2
Evaluación y Mejora	3	3
Fortalecimiento de la Ciudadanía	1	1
Gestión Ambiental	1	1
Gestión Cultural	1	1
Gestión de la Información	1	1
Gestión de la Seguridad	1	1
Gestión del Riesgo de Desastres	2	2
Gestión Integral del Talento Humano	1	1
Gestión Jurídica	3	3
Gestión Social del Riesgo	1	1
Gobierno Local	2	2
Hacienda Pública	2	2
Infraestructura Física	4	4
Mantenimiento Bienes Muebles e Inmuebles	2	2
Movilidad	3	3
Salud	2	2
Servicio a la Ciudadanía	1	1
Servicios Públicos Domiciliarios y no Domiciliarios	3	3
Tecnología de la información y de las comunicaciones	2	2
Total Riesgos por cuatrimestre	68	68
Variación porcentual		0%

Fuente: Link Transparencia - Informe de Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción segundo cuatrimestre 2020

- La “Guía Administración de Riesgos y Diseño de Controles en Entidades Públicas – octubre de 2018” (Pág. 66), indica que *para los riesgos de corrupción únicamente hay disminución de probabilidad...*

Por lo anterior, se observó que en el riesgo inherente, 20 riesgos podían disminuir su probabilidad de acuerdo al nivel en que inicialmente se encontraban, de los



Alcaldía de Medellín

cuales el 50% (10) de los riesgos residuales se mantuvieron en el mismo nivel de probabilidad. Para lo cual se recomienda aunar esfuerzos y lograr mayor eficiencia en la ejecución de controles para minimizar la probabilidad de ocurrencia de los riesgos de corrupción.

11. CONCLUSIONES

- El Mapa de Riesgos de Corrupción del segundo cuatrimestre de 2020, fue publicado en la página web de la entidad, link “*Transparencia*” el día 29 de agosto de 2020.
- La primera y segunda línea de defensa realizaron el seguimiento a la gestión de riesgos de corrupción para el segundo cuatrimestre 2020, donde se verificó los soportes del consolidado de los riesgos y el informe de seguimiento cuatrimestrales fue entregado a los directivos.
- Se constató la realización de la autoevaluación de los riesgos de corrupción y su evolución de acuerdo con el primer y segundo cuatrimestre de 2020, para lo cual no presentó variación en los 68 riesgos identificados y no hubo materialización de los mismos.
- El diseño de los controles revisados se encuentran adecuados. No obstante, se debe revisar la fuente para la evidencia soporte del control (C1 –R2) del proceso de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles y revisar que la definición de controles sean acciones encaminadas a gestionar la causa raíz de los riesgos (R1....R7 – C1, C2 y C3) del proceso Adquisición de Bienes y Servicios.

Asimismo, se evidenció los soportes de la ejecución de los controles respecto al diseño, para los procesos Adquisición de Bienes y Servicios, Gestión Jurídica y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles, encontrando para este último, que se debe revisar la evidencia soporte del control (C1 –R2).

12. PRESENTACIÓN DE PLAN DE MEJORAMIENTO

En el marco de la inserción en la ruta del mejoramiento continuo, el auditado deberá elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita subsanar las causas de las observaciones y atender oportunidades de mejora en un plazo no



Alcaldía de Medellín

mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación del informe definitivo del trabajo de auditoría.

Cordialmente,

JUAN DAVID CALLE TOBON
SECRETARIO DE EVALUACION Y CONTROL

Elaboró: Yohanna López Arias y Juan Sebastian Pineda Salazar. Profesionales Universitarios – Auditores

Supervisó: Jazmin Andrea González Arias, Líder de Proyecto

Revisó: Jenny Maritza Hernández Quintero, Subsecretaria Evaluación y Seguimiento

ME
DE
LLIN